

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

1. OBJETIVO

Definir un procedimiento para la acreditación de la competencia comunicativa en lengua extranjera como requisito de grado, de acuerdo a lo contemplado en el reglamento estudiantil.

2. RESPONSABLE:

Líder del Proceso Gestión Docencia; Secretaria General y Jurídica; Coordinador(a) de Admisiones Registro y Control

3. DEFINICIONES

3.1. Lengua Extranjera: . Es un idioma aprendido en un segundo momento de la vida que sea diferente a la lengua materna-termino académico

- **Competencia Comunicativas en Lengua Extranjera;** Se refiere a la capacidad de una persona para comunicarse eficazmente en un idioma que no es su lengua materna. Esto implica no solo el conocimiento gramatical y léxico del idioma, sino también, la habilidad de entender y producir mensajes apropiados en los diferentes contextos socioculturales.
- Marco Común europeo: Es el estándar internacional que define la competencia lingüística.
- **Examen de Suficiencia:** Prueba evaluativa que permite acreditar el cumplimiento del requisito de grado de segunda lengua, según lo establecido en el reglamento estudiantil.
- **Correo Institucional:** Dirección de correo electrónico proporcionada por la universidad a cada estudiante para la realización de trámites y comunicaciones oficiales.
- **Formulario de Inscripción:** Documento digital que debe ser diligenciado por el estudiante para solicitar la inscripción en el examen de suficiencia.
- **Calendario Académico:** Documento oficial que establece las fechas y plazos para las actividades académicas y administrativas de la universidad.
- **Dependencia de Admisiones, Registro y Control:** Unidad administrativa responsable de la gestión de admisiones, registro de estudiantes y control académico.
- **Centro de Idiomas Tweetalig:** Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, designada por UAJS, para la aplicación y evaluación del examen de suficiencia de lengua extranjera.

La versión vigente de este documento es de uso exclusivo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. La impresión y/o reproducción compartida sin autorización de este documento, se consideran copias no controladas; por lo cual, la institución no se hace responsable de su consulta o uso.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

- **Resultados de la Prueba:** Evaluación final del desempeño del estudiante en el examen de suficiencia, que determina si cumple o no con el requisito de grado de competencia en lengua extranjera.
- **Activación o Recuperación de Usuario y Contraseña:** Proceso mediante el cual el estudiante puede solicitar la reactivación o recuperación de sus credenciales de acceso al correo institucional.
- **Requisito de Grado:** Condición o criterio establecido por UAJS que los estudiantes deben cumplir para poder graduarse y obtener su título académico.

4. GENERALIDADES:

El Reglamento Estudiantil, establece como uno de los requisitos de grado que, el estudiante debe acreditar según el nivel de formación, las competencias comunicativas en una lengua extranjera definida en el Marco Común Europeo, cumpliendo los siguientes niveles de formación:

NIVEL DE FORMACIÓN	NIVEL DE COMPETENCIA
Técnica Profesional	A2
Tecnología	B1
Profesional Universitario	B2

Asimismo, define que, La Acreditación de competencias comunicativas en una lengua extranjera, serán certificadas por una de las siguientes formas:

- Aprobando el examen de suficiencia de la competencia en una segunda lengua extranjera, aplicado por la institución designada por UAJS para ello. Para que los resultados de la prueba de suficiencia tengan validez, la misma debe realizarse dentro de los dos (2) años previos a la solicitud de grado.

UAJS, ha designado al Centro de Idiomas Tweetalig S.A.S, como la institución responsable de aplicar y evaluar el exámen de suficiencia de la competencia comunicativa en una lengua extranjera.

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

El exámen de suficiencia en lengua extranjera, será programado y aplicado por el Centro de Idiomas Tweetalig S.A.S, para ello el estudiante que escoja libremente acreditar la competencia a través de esta forma, deberá solicitar la inscripción ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

El Reglamento Estudiantil establece que; *“El costo de la prueba de suficiencia de competencia en lengua extranjera será asumido por UAJS por una sola vez. Si el estudiante debe repetir la prueba de suficiencia, deberá asumir el costo de la misma”*. Esto quiere decir que, si el estudiante no alcanza el nivel de competencia exigido por UAJS, y desea repetir el exámen, deberá cancelar el costo del mismo en el Centro de Idiomas Tweetalig S.A.S., toda vez que la aplicación del exámen no hace parte de los servicios ofertados por UAJS, sino del Centro de Idiomas.

El estudiante que no realice el exámen suficiencia en la fecha programada por el Centro de Idiomas Tweetalig S.A.S, y desee que se programe nuevamente, deberá asumir el costo en el Centro de Idiomas.

El Centro de Idiomas Tweetalig S.A.S, es una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, autónoma e independiente a UAJS, por lo cual, se rige por sus propios reglamentos y procedimientos.

Las fechas para inscripción y aplicación de examen de suficiencias se establecen el calendario académico del periodo vigente.

- a. Aprobando el examen de suficiencia de la competencia en una segunda lengua extranjera, aplicado por la institución designada por UAJS para ello. Para que los resultados de la prueba de suficiencia tengan validez, la misma debe realizarse dentro de los cinco (5) años previos a la solicitud de grado.
- b. Para el caso del Idioma Ingles, presentando una certificación vigente de alguna de las siguientes pruebas internacionales: Test de inglés de Cambridge (KET, PET, First Certificate y Linguaskill)), International English Language Testing System (IELTS), TOEFL iBT o University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments), de acuerdo a los puntajes o certificados mínimos aprobatorios para cada nivel.
- c. Para el caso del idioma inglés, alcanzando la competencia del idioma inglés según el nivel de formación, en los resultados de las pruebas SABER PRO

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

UAJS, no tiene suscrito un convenio para la realización de pruebas internacionales oficiales definidas en el marco común europeo, por lo cual, el estudiante es libre de escoger la entidad con la cual realizará la prueba internacional.

El tiempo máximo de respuesta por parte de la coordinación de admisiones registro y control académico de UAJS serán hasta ocho (8) días hábiles posterior a la solicitud del estudiante o la validación de exámenes de suficiencia y pruebas internacional según aplique el caso.

En este procedimiento se describirán las actividades para la acreditación de la competencia en lengua extranjera.

5. ACTIVIDADES:

5.1. Acreditación de la competencia: Aprobando el examen de suficiencia de la competencia en una segunda lengua extranjera aplicado por la institución designada por UAJS.: El estudiante que elija acreditar la competencia a través de esta forma deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Para que los resultados de la prueba de suficiencia tengan validez, la misma debe realizarse dentro de los cinco (5) años previos a la solicitud de grado.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
<p>1. Inscripción para realizar examen de suficiencia (Por primera vez).</p> <p>El estudiante solicita la inscripción del examen de suficiencia a la coordinación de admisiones registro y control académico de UAJS, a través del correo validacion_lengualextranjera@uajs.edu.co</p> <p>Nota1: El estudiante deberá realizar la solicitud desde su correo institucional. En caso de tener problemas con su correo institucional, debe realizar la solicitud de activación o recuperación de usuario y contraseña al siguiente correo electrónico: helpdesk@uajs.edu.co</p>	Estudiante	Solicitud de inscripción a través de correo electrónico institucional.

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

Nota 2: La solicitud de inscripción se debe realizar en las fechas definidas en el calendario académico del correspondiente periodo.		
La coordinación de admisiones registro y control académico verifica que el estudiante no haya realizado el examen de suficiencia por primera vez y procede a enviar al correo institucional del estudiante el link del formulario de inscripción para la aplicación del exámen de suficiencia.	Coordinadora de Registro y Control Académico de UAJS	Repuesta al correo de solicitud de inscripción con link de inscripción.
El estudiante diligencia el formulario de inscripción para la aplicación del exámen de suficiencia.	Estudiante	Formulario de inscripción diligenciado
La Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS, revisa la información del registro inscripción y notifica por correo electrónico al estudiante que fue incluido en el listado de programación de exámenes.	Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS	Correo electrónico dirigido al estudiante, Listado de programación de Exámenes.
<p>Los primeros 5 días hábiles de cada mes la Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico, envía por correo electrónico a Registro y Control del Centro de Idiomas Tweetalig, el listado de los estudiantes que solicitaron la aplicación del exámen de suficiencia en lengua extranjera.</p> <p>Nota: El Centro de Idiomas Tweetalig, es el encargado de programar y notificar al estudiante la fecha y hora de aplicación del exámen de suficiencia. La cual está sujeta a las fechas definidas en el calendario académico del respectivo periodo.</p>		Correo electrónico dirigido a Tweetalig, Listado de programación de Exámenes.

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

<p>2. Inscripción para realizar examen de suficiencia (Por segunda vez en adelante)</p> <p>El estudiante solicita la inscripción para la aplicación examen de suficiencia a la coordinación de admisiones registro y control académico, a través del correo validacion_lengualextranjera@uajs.edu.co, e indica el número de veces en que presentará el examen (2da , 3ra , 4ta ... vez)</p>	Estudiante	Solicitud de inscripción a través de correo electrónico institucional
<p>Desde la coordinación de admisiones registro y control académico se incluirá en el listado de la programación de exámenes y se le notificará por correo electrónico al estudiante que fue incluido en el listado de programación de exámenes.</p> <p>Nota: El Centro de Idiomas Tweetalig, es el encargado de notificar al estudiante el costo del examen de suficiencia y la programación del mismo. La cual está sujeta a las fechas definidas en el calendario académico del respectivo periodo.</p>	Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJC	Correo electrónico dirigido al estudiante, Listado de programación de Exámenes.
<p>3. Entrega de resultados del examen de suficiencia en lengua extranjera.</p> <p>Registro y Control del Centro de Idiomas Tweetalig, envía por correo electrónico a la Coordinación de Registro y Control Académico de UAJC, la relación de los exámenes realizados, los resultados de la prueba suministradas por el proveedor, y adicionalmente la certificación emitida por el Centro de Idiomas Tweetalig.</p>	Registro y Control Académico del Centro de Idiomas Tweetalig.	Correo electrónico Relación de Exámenes aplicados Resultados de las pruebas aplicadas. Certificado de aprobación de la competencia en lengua extranjera a través de la

La versión vigente de este documento es de uso exclusivo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. La impresión y/o reproducción compartida sin autorización de este documento, se consideran copias no controladas; por lo cual, la institución no se hace responsable de su consulta o uso.

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

		aplicación del examen de suficiencia.
La Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS, notifica a través de correo electrónico al estudiante, los resultados de examen de suficiencia aplicado, y le indica si cumple o no con el requisito de competencia en lengua extranjera definido en el Reglamento Estudiantil. El tiempo máximo de respuesta será hasta ocho (8) días hábiles después del cierre de aplicación de exámenes según calendario académico.	Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS	Correo electrónico dirigido al estudiante
<p>4. Verificación de los exámenes de Suficiencia incluidos en los cursos de formación ofertados por el Centro de Idiomas Tweetalig.</p> <p>El estudiante solicita a través de correo electrónico a la Coordinación de Registro y Control Académico de UAJS (validacion_lengualextranjera@uajs.edu.co), la validación del certificado expedido por el Centro de Idiomas Tweetalig en donde se evidencia que alcanzo la competencia a través de la aplicación del examen de suficiencia en lengua extranjera.</p>	Estudiante	Correo electrónico de solicitud de validación del examen de suficiencia.
La Coordinación de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS, solicita a través de correo electrónico a la Coordinación de Registro y Control del Centro de Idiomas Tweetalig, los resultados de los exámenes de suficiencia del estudiante, para la validación del cumplimiento del requisito de grado	Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS	Correo electrónico de solicitud de validación del examen de suficiencia

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

<p>La Coordinación de Admisiones, Registro y Control Académico, notifica a través de correo electrónico, al estudiante los resultados de la verificación de la certificación del exámen de suficiencia, y le indica si cumple o no con la competencia en lengua extranjera definido en el Reglamento Estudiantil como requisito de grado. El tiempo máximo de respuesta será hasta ocho (8) días hábiles después de recibido validacion por parte del Centro de Idiomas Tweetalig</p>		<p>Correo electrónico dirigido al estudiante</p>
---	--	--

5.2. Acreditación de la competencia en lengua extranjera (idioma inglés) a través certificación vigente de alguna de las siguientes pruebas internacionales: Test de inglés de Cambridge (KET, PET, First Certificate y Linguaskill)), International English Language Testing System (IELTS), TOEFL iBT o University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments), de acuerdo a los puntajes o certificados mínimos aprobatorios para cada nivel. El estudiante que elija acreditar la competencia a través de esta forma deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
<p>Entrega de la Certificación de la prueba internacional oficiales de la respectiva lengua extranjera definida en el Marco Común Europeo.</p> <p>El estudiante envía al correo electrónico de la Coordinación de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJC (validacion_linguaextranjera@uajc.edu.co), el certificado de la prueba internacional del idioma inglés, definida en el reglamento estudiantil, para su validación.</p>	Estudiante	<p>Correo electrónico</p> <p>Certificación de la prueba internacional de la lengua extranjera (Inglés)</p>

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

<p>Verificación del Certificado de la prueba internacional en lengua extranjera (Inglés).</p> <p>La Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS, verifica si el certificado de los resultados de la prueba internacional en lengua extranjera (inglés), es el exigido por el reglamento estudiantil de acuerdo a su nivel de formación, y si la prueba internacional se encuentra dentro de las pruebas autorizadas por la institución a través de su reglamento.</p>	<p>Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS</p>	<p>Certificado de la Prueba Internacional verificada.</p>
<p>Una vez realizada la verificación conforme a lo establecido en el Reglamento Estudiantil, la Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico, responde el correo al estudiante, indicando que su certificado se encuentra en proceso de validación por parte de la institución que expide el certificado.</p> <p>En caso de que el estudiante aporte un certificado que no cumpla con lo establecido en el Reglamento Estudiantil, la Coordinadora de Registro y Control Académico, le notifica al estudiante que no cumple con el requisito de competencia en lengua extranjera como requisito de grado.</p>	<p>Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS</p>	<p>Correo Electrónico dirigido al estudiante</p>
<p>La Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico solicita a la Institución que expide la certificación de la prueba internacional en lengua extranjera (inglés), la validez del certificado presentado por el estudiante.</p>	<p>Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS</p>	<p>Correo Electrónico de solicitud de verificación del certificado, registro de solicitud de verificación de la prueba internacional.</p> <p>Correo electrónico dirigido al estudiante</p>

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

<p>La Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico notifica a través de correo electrónico, al estudiante los resultados de la verificación de la certificación de la prueba internacional e indica si cumple o no con la competencia en lengua extranjera definido en el Reglamento Estudiantil como requisito de grado.</p> <p>El tiempo máximo de respuesta será hasta ocho (8) días hábiles después de notificada la respuesta por la institución que valida.</p>	<p>Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS</p>	<p>Correo electrónico con la información de la verificación y cumplimiento de requisito de grado</p>
---	---	--

5.3. Acreditación de la competencia en lengua extranjera alcanzando la competencia del idioma inglés según el nivel de formación, en los resultados de las pruebas SABER PRO. El estudiante que elija acreditar la competencia a través de esta forma deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento.

6. ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
<p>Entrega del Resultado de la Prueba Saber Pro.</p> <p>El estudiante envía al correo electrónico de la Coordinación de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS (validacion_lengualextranjera@uajs.edu.co), el Resultado de las pruebas saber pro, definida en el reglamento estudiantil, para su validación.</p>	Estudiante	<p>Correo electrónico</p> <p>Resultado de las pruebas saber pro</p>
<p>Verificación del Resultado de la Prueba Saber Pro.</p> <p>La Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS, verifica en la plataforma del Icfes la validez del resultado de la prueba Saber Pro, luego procede a verificar si el resultado de la prueba Saber Pro cumple con el nivel de competencia exigido por el reglamento estudiantil de acuerdo a su nivel de formación</p>	Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJS	<p>Resultado de las pruebas saber pro</p>

La versión vigente de este documento es de uso exclusivo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. La impresión y/o reproducción compartida sin autorización de este documento, se consideran copias no controladas; por lo cual, la institución no se hace responsable de su consulta o uso.

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

<p>La Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico notifica a través de correo electrónico, al estudiante los resultados de la verificación de las pruebas saber pro e indica si cumple o no con la competencia en lengua extranjera definido en el Reglamento Estudiantil como requisito de grado.</p> <p>El tiempo máximo de respuesta será hasta ocho (8) días hábiles después de notificada la respuesta por la institución que valida.</p>	<p>Coordinadora de Admisiones, Registro y Control Académico de UAJ</p>	<p>Correo electrónico con la información de la verificación y cumplimiento de requisito de grado</p>
---	--	--

6 REFERENTES NORMATIVOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA

7 CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Registro	Responsable del Almacenamiento	Código del Documento

8 HISTORIAL O CONTROL DE CAMBIOS DE ESTE DOCUMENTO

CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	DE VERSIÓN
Versión Inicial	3/10/2024	01
Se aclaran actividades definiendo qué la coordinación de admisiones registro y control	08/10/2024	02

La versión vigente de este documento es de uso exclusivo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. La impresión y/o reproducción compartida sin autorización de este documento, se consideran copias no controladas; por lo cual, la institución no se hace responsable de su consulta o uso.

 <p>Antonio José de Sucre CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA		Código: GD-PROC-06
			Versión 03
	Procedimiento		Fecha: 08/04/2025
	Elaborado por: Coordinador(a) de Admisión, Registro y Control	Revisado por: Vicerrector(a) Administrativa / Secretaria General y Jurídica	Aprobado por: Vicerrectoría Académica

académico verifica que el estudiante no haya realizado el examen de suficiencia por primera vez y procede a enviar al correo institucional del estudiante el link del formulario de inscripción para la aplicación del examen de suficiencia. Así como notificaciones por correo electrónico para evidenciar el cumplimiento de requisitos.		
Se actualiza el numeral 5.4 Acreditación de la competencia en lengua extranjera.	08/04/2025	03